

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES

Ricardo Gutiérrez 803 - (2740) Arrecifes (Bs. As.) - ☎ (02478) - 451312 -

www.hcdarrecifes.gob.ar

✉ E-mail: secretaria hcdarrecifes@gmail.com

Expediente	11.433/23
Ordenanza	3.532
Sesión	18ª Ordinaria
Fecha	08/11/2023

ORDENANZA Nro. 3.532 :

VISTO:

El Expediente Nro. 11.433/23, relacionado con la nota presentada por el Lic. Pablo A. Blanch, solicitando la nominación de las calles que integran el loteo ubicado en Barrio Villa Sanguinetti, identificado en el Plano 10-004-2016, a los fines de cumplimentar los requisitos exigidos por la empresa Litoral Gas S.A., para que dicha empresa brinde el servicio de gas natural.-

Que preliminarmente corresponde señalar en cuanto a las calles cuya nominación se solicita las mismas han sido cedidas al dominio público municipal por plano de Mensura y División característica 10-004-2016 aprobado por Geodesia el 14 de abril de 2016.-

Que conforme el marco jurídico aplicable debe estarse a lo dispuesto por los artículos 1º, 3º y concordantes del Decreto Ley 9533/80; artículo 27º - inciso 2º del Decreto Ley 6769/58; ley 2193 y artículo 192 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires y;

CONSIDERANDO:

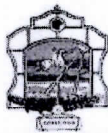
Que en la provincia de Buenos Aires, en el marco del Decreto Ley 9533/80, las calles o espacios circulatorios, ochavas, plazas y espacios verdes o libres públicos que se hubieren incorporado al dominio provincial con anterioridad al dictado del mismo, y los inmuebles constituidos luego para tales destinos - al igual que las reservas fiscales para uso público y equipamiento comunitario-, constituyen bienes del dominio público municipal.

Que es atribución del Departamento Deliberativo regular y reglamentar todo lo relativo al trazado, apertura, rectificación, construcción y conservación de calles, caminos, puentes, túneles, plazas y paseos públicos y las delineaciones y niveles en las situaciones no comprendidas en la competencia provincial, de conformidad con lo dispuesto por el art 27. 2 del Decreto Ley 6769/58.

Que el artículo 1º Decreto Ley 9533/80 determina que las calles constituyen bienes del dominio público municipal.

Que las cesiones de tierra con destino al uso público, como en el caso de una calle, se entiende concretada su aceptación al aprobarse por la Dirección de Geodesia el plano de sub-división que las motiva.

Que por otra parte las calles afectadas al uso público deben ser nominadas para que los lotes que involucran las mismas sean dotados de los servicios correspondientes.-



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES

Ricardo Gutiérrez 803 - (2740) Arrecifes (Bs. As.) - ☎ (02478) - 451312 -

www.hcdarrecifes.gob.ar

✉ **E-mail: secretaria hcdarrecifes@gmail.com**

Que en cuanto al mecanismo para la nominación de las arterias, es preciso completar los alcances de la Ordenanza Nro. 243/75, mediante la cual se propiciaba entre otros nombres el de "Regino Igarreta".-

Que además es preciso dejar el testimonio de aquellas personas que contribuyeron en la construcción de la Escuela Nro. 16.-

Que en memoria de los mismos se encuentra colocada además una placa en la entidad educativa.-

Que ya algunas arterias cuentan con el nombre de ellos, pero aún restan la asignación de nuevos nombres.-

Que para esta ocasión los nombres propuestos serán:

REGINO IGARRETA: Nació en Pamplona el 7 de Septiembre de 1895, en el año 1913 arribó a la Argentina. En sus primeros años en nuestro país vivió en el barrio de la Boca y se desempeñaba como Mozo. En el año 1928 llegó a Arrecifes, radicándose en el Barrio Villa Sanguinetti. Regino fue el primer heladero de nuestra ciudad, luego trabajo de mozo en el Bar Buenos Aires, también realizó trabajo de campo y en la fábrica. Junto con vecinos del barrio construyeron la actual escuela Nro. 16. Los vecinos se juntaban los fines de semana para trabajar y poder levantar el edificio. La comunidad de Arrecifes colaboró con dinero y materiales para hacer el sueño de la escuela posible.

Regino en esa época era presidente de la Cooperadora Pro edificio y vicepresidente de la cooperativa de dicha escuela.

Se casó en el año 1915 con Eusebia Teré en Buenos Aires con quien tuvo sus hijos.-

Falleció a los 74 años en nuestra ciudad.-

ROQUE FAILACHE: Nació el 10 de enero de 1899 en la ciudad de Carmen de Areco, provincia de Buenos Aires.-

Sus padres nacieron en la ciudad de Morano, Calabria, Italia, desde donde vinieron aproximadamente en el año 1874.-

Tuvo 10 hermanos. Se casó con Francisca Ciafardino y tuvieron dos hijos: Mario Bernardino (1933-2004) y María Luz (1935).-

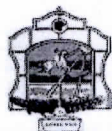
Alrededor de 1940 se instaló junto a dos hermanos en unas parcelas de Villa Sanguinetti (actual casa de la Fundación Apostólica Mariana) donde tenía la casa familiar, y, junto a dos hermanos construyeron hornos de ladrillos en donde está ubicada la actual cancha de fútbol del Club Villa Sanguinetti.-

Después de varios años se instaló en la ciudad donde tenía su almacén en calle Urquiza y Ángel Merlo, donde actualmente vive su hija María Luz (Lucy).-

Mientras vivieron en la Villa Sanguinetti participó en la Comisión Cooperadora de la Escuela, en la que participó en su construcción junto a otros vecinos.-

JOSÉ REGINO GÓNGORA: Nació en Arrecifes el 7 de Septiembre de 1908, el mayor de seis hermanos (Luis, Enrique, Martín, Héctor y Pilar).-

Se casó en Arrecifes con María Canapino el 8 de septiembre de 1934. Tuvo dos hijos, Jorge Abel e Irene Olga, ambos fallecidos.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES

Ricardo Gutiérrez 803 - (2740) Arrecifes (Bs. As.) - ☎ (02478) – 451312 –

www.hcdarrecifes.gob.ar

✉ E-mail: secretaria_hcdarrecifes@gmail.com

De profesión carpintero, ejerció su profesión desde los 18 años de edad.-

Fue Concejel de la U.C.R.I (Unión Cívica Radical Intransigente) en el año 1958.-

Participo activamente en la Sociedad Francesa y colaboró incansablemente con los establecimientos escolares tales como: El colegio Santa Teresita, Escuela Nro. 18, Escuela Nro. 1 y Escuela Nro. 16, en su viejo emplazamiento sobre la Ex Ruta 8, junto a su cuñado y vecinos (Oreste Canapino, Amadeo Paz, Regino Igarreta, entre otros). Falleció el 3 de abril de 1987 a los 79 años de edad.-

Por lo expuesto:

El Honorable Concejo Deliberante de Arrecifes, aprueba por unanimidad, en general y en particular la siguiente:

ORDENANZA :

Artículo 1º: Libérense para su uso público la traza de las calles que fueran cedidas por plano de mensura y división característica 10-004-2016, cuyas medidas, linderos y superficie resultan del plano.-

Artículo 2º: Nominase con el nombre “REGINO IGARRETA”, a la calle cedida al dominio público mediante planos de mensura y división características 10-033-2015 y 10-004-2016, ubicada entre la calle General Mosconi y Avenida Intendente Blanco; cuya longitud afecta las parcelas del frente de las Manzanas: 93p – 93s – 93x y 93z.-

Artículo 3º: Nominase con el nombre “ROQUE FAILACHE”, a la calle cedida al dominio público mediante plano de mensura y división característica 10-004-2016, ubicada entre la calle General Mosconi y Avenida Intendente Blanco; cuya longitud afecta las parcelas del frente de las Manzanas: 93x – 93z – 93w y 93y.-

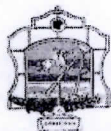
Artículo 4º: Nominase con el nombre “JOSÉ REGINO GONGORA ”, a la calle cedida al dominio público mediante plano de mensura y división característica 10-004-2016, ubicada entre la calle General Mosconi y Avenida Intendente Blanco; cuya longitud afecta las parcelas del frente de las Manzanas: 93w y 93y.-

Artículo 5º: El Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la numeración domiciliaria de los inmuebles que integran la Mz. 93x; otorgando el certificado de numeración domiciliaria correspondiente a los potenciales titulares de dominio.-

Artículo 6º: Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la colocación de los carteles indicadores de calle en función de las arterias nominadas mediante la presente ordenanza y de aquellas que ya se encuentran identificadas, las cuales se ha extendido su longitud tal el caso de calle General Mosconi y Cristóbal Colón.-

Artículo 7º: Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza serán imputados a las partidas que correspondan, según el objeto del gasto, del presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos 2024.-

Artículo 8º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES

Ricardo Gutiérrez 803 - (2740) Arrecifes (Bs. As.) - ☎ (02478) - 451312 -

www.hcdarrecifes.gob.ar

✉ **E-mail: secretaria hcdarrecifes@gmail.com**

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES EN LA 18° SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA OCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.-

Arrecifes, 9 de Noviembre de 2023.-

A SUS EFECTOS SE SUSCRIBEN EN EL LUGAR Y FECHA ANTES INDICADO, TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR.-


FABIAN CESAR REYNA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante




FRANCISCO JOSÉ BÓVEDA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

